

TÉRMINOS DE REFERENCIA
ESPECIALISTA EN LA ARQUITECTURA DE HARDWARE
PARA LOS PROYECTOS VINCULADOS AL DESARROLLO DE LA NUEVA
PLATAFORMA PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

1. ANTECEDENTES

El 21 de mayo de 2018 el Gobierno de la República del Perú firmó el contrato de préstamo 4428/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Proyecto “Mejoramiento de la Capacidad para la Generación del Conocimiento y Mejora Continua en la Gestión de la Contratación Pública” (en adelante el Proyecto), el cual tiene como objetivo fortalecer la gestión de la inversión y las contrataciones públicas para contribuir con la reducción de las brechas de inversión en sectores clave de la economía y por áreas geográficas del Perú.

Los objetivos específicos del Proyecto son: (i) mejoramiento de la gestión de la inversión pública para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura prioritaria; (ii) mejoramiento para la capacidad para la generación del conocimiento y mejora continua en la gestión de la contratación pública, dentro del ciclo de inversión pública.

El Proyecto está organizado en tres componentes:

- Componente 1: Capacidad del marco institucional
- Componente 2: Desarrollo e implementación de una plataforma de soporte al proceso de contratación orientado a la gestión por resultados y maximización del valor por el dinero.
- Componente 3: Capacidad del capital humano.

Asimismo, el Componente 2 considera la siguiente acción:

- ✓ Acción 2.3: Desarrollo de interfaces e integración con otros sistemas de gestión.

En el marco del componente 2, está prevista la contratación de analistas con perfiles específicos para el reforzamiento de la gestión tecnológica en la construcción de la nueva plataforma de la compra pública, uno de los perfiles requeridos es el especialista en la arquitectura de hardware, con la finalidad de contar con un especialista que forme parte del equipo y que realice los análisis, revisión, construcción o integración, según se requiera, de la infraestructura de los productos digitales que conforman el hardware de la nueva plataforma de compras públicas.

El equipo del componente 2, requiere el apoyo de un especialista para la elaboración o apoyo en la construcción de la infraestructura de hardware para las aplicaciones que forman parte de la nueva plataforma de la compra pública o proyectos complementarios. Con esta finalidad se ha identificado la necesidad de contratar a un especialista en la arquitectura de hardware, que proporcione el soporte adecuado para la ejecución de estas acciones relacionadas a la arquitectura de hardware para la nueva plataforma de contratación pública.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la presente consultoría es la contratación de un especialista en la arquitectura de hardware, que brinde el servicio de análisis, revisión, construcción, y/o integración necesaria de las arquitecturas de hardware de los software que conforman los proyectos complementarios y la nueva plataforma de la contratación pública.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance del servicio abarcará el análisis, revisión, construcción, y/o integración necesaria de las arquitecturas de hardware de los software que requieran y conformen los proyectos complementarios o la nueva plataforma de la contratación pública, considerando además el

levantamiento de información necesaria de la infraestructura de hardware actual que sea requerida para la integración con el nuevo modelo de contratación pública.

4. ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

- a) Analizar, revisar, y/o construir la arquitectura de hardware de la infraestructura requerida por los proyectos complementarios, la nueva plataforma de compra pública.
- b) Apoyar en la revisión y/o elaboración del modelo de la arquitectura de hardware para la integración con los sistemas actuales del OSCE y las posibilidades de integración más eficiente para el proyecto.
- c) Apoyar en la supervisión de la actualización de versiones y aplicación de parches que puedan requerirse para la infraestructura y demás acciones referidas a la especialidad y a los proyectos gestionados por el Proyecto BID.
- d) Investigación de tecnología y soluciones de arquitectura de hardware, tendencias y riesgos asociados, formular estrategias y recomendar productos y servicios.
- e) Participar en los comités de selección en los que se le convoque.
- f) Participar en las reuniones y mesas de trabajo donde se le convoque y hacer el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos relacionados a la especialidad.
- g) Apoyar en la elaboración de instrumentos de gestión, artefactos o actividades que le asigne el supervisor del servicio.
- h) Apoyo al equipo del Proyecto BID, en el diseño y mantenimiento de la arquitectura de hardware, optimización y supervisión de pases a producción.
- i) Realizar otras funciones que se le asigne el supervisor del servicio.

5. PRODUCTOS

El Consultor debe entregar un informe mensual de avances¹ describiendo las actividades realizadas en los proyectos asignados, al cual debe anexar los artefactos generados o desarrollados como parte del avance de ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 4.

Los productos principales de esta consultoría son:

- Análisis y/o revisión de la arquitectura de hardware de los proyectos complementarios.
- Análisis, revisión, y/o construcción de la arquitectura de hardware de la nueva plataforma de compra pública.
- Análisis o diseño de la arquitectura de hardware necesarios para un proceso de integración con el SEACE, RNP y otros relacionados o que sean necesarios para la nueva plataforma de la compra pública.
- Informes de monitoreo, mantenimiento de parámetros, diagnóstico, planeamiento de capacidad o solución de problemas identificados en las arquitecturas de hardware del proyecto BID.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor del servicio, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos.

6. PERFIL PROFESIONAL

- Profesional en Ingeniería de Sistemas, Informática, Electrónica, Industrial o afines a estas carreras.

¹ Se precisa que los Informes mensuales podrán ser presentados dentro del mes.

- Deseable estudios de maestría relacionada a la dirección de proyectos, gestión de tecnologías, plataforma nube, soluciones de TI, arquitectura de hardware u otros afines relacionados.
- Deseable contar con estudios relacionados a las herramientas que conforman la arquitectura de hardware o afines.
- Experiencia laboral no menor de ocho (08) años en el sector público y/o privado en áreas de tecnología o relacionadas con la administración, análisis, diseño y mantenimiento de hardware o con la construcción modelos de arquitectura de hardware, nube o afines.
- Experiencia específica no menor de cuatro (04) años en actividades de administración elaboración / configuración / de la arquitectura de hardware, nubes o similares.

El Consultor será elegido según el método de Consultores Individuales.

La comparación de Currículos Vitae, se realizará tomando en cuenta la experiencia relacionada con las funciones que realizará y que están indicadas en el numeral 4.

La experiencia debe estar sustentada con los certificados, contratos, órdenes de servicio, o recibos de honorarios con su respectiva conformidad, los mismos que deben coincidir con la información proporcionada en la hoja de vida. Estos documentos serán solicitados al candidato elegido de forma previa a la suscripción del contrato. En caso de que éste no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le sigue en el orden de mérito y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles.

El Comité de Selección, evaluará la pertinencia de realizar entrevistas personales en caso amerite.

7. PLAZO Y CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS

El contrato tendrá una duración de hasta 18 meses, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Cabe señalar que el primer contrato será realizado por un plazo de 3 meses y podrá ser renovado previa evaluación de desempeño. Las renovaciones de contrato estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del Proyecto.

Los productos serán entregados en forma mensual.

8. COSTO DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO

El servicio es a todo costo, incluido los impuestos de ley, el cual será pagado en 18 armadas, previa presentación del Informe mensual y conformidad del supervisor del servicio a los productos detallados en el numeral 5.

9. MODALIDAD Y LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

9.1 El lugar de prestación del servicio:

El consultor podrá prestar indistintamente sus servicios en las oficinas del OSCE o en un espacio externo a ella. Esta definición la realizará en coordinación con el supervisor del servicio.

9.2 Equipos:

El consultor deberá contar con su propio equipo de cómputo, el OSCE podrá proporcionar el equipo de acuerdo con la disponibilidad cuando realice actividades en su sede.

9.3 Viajes:

Si el OSCE a través del proyecto lo requiere, el consultor realizará viajes al interior del país, así como viajes internacionales. Los gastos serán asumidos por el proyecto de acuerdo con la escala correspondiente del OSCE, previa presentación del plan de viaje.

10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda información obtenida y a la que haya tenido acceso el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del OSCE.

11. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión y conformidad del servicio estará a cargo del Coordinador Técnico del Proyecto, previa aprobación por parte de la Coordinadora del Componente 2.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos, especificaciones, diseños, informes y programas de computación preparados por el consultor para el contratante en virtud de este contrato pasarán a ser de propiedad del contratante.

13. CLÁUSULA ANTISOBORNO

- El consultor declara conocer los compromisos antisoborno del OSCE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OSCE:

(<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-osce>)

- El consultor declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal con relación al servicio a prestarse o bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El consultor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OSCE:
(<https://apps.osce.gob.pe/anticorrupcion-denuncia/>).